"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nro. 14/2011 AECID

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil once, siendo las trece horas se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 131/11 integrado por el Lic. Nimia Aquino, Co Directora Nacional Administrativa del Proyecto de Gobernabilidad, Violeta Franco, Asistente de la Dirección Nacional del Proyecto de Gobernabilidad en representación de la Co Dirección Nacional Técnica, Claudia Cañete, Coordinadora Administrativa del Proyecto SMPR/AECID y la Abog. Rossana Hermoza, Asesora Jurídica de la SMPR, a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado para la **"Adquisición de Vehículo"** bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Directa individualizado en el Expediente N° 366.674 del 28 de Octubre del 2011.

I. ANTECEDENTES

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de ofertas del día 14 de noviembre del corriente, en presencia de funcionarias de la U.O.C. y el representante de un oferente mencionado en el acta, dándose a conocer el monto de las ofertas según se detalla a continuación:

a) Drei Asociados S.R.L:

Item	Código	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Uni. De Med	Presentación	Cantid.	Precio Unit Gs. (Iva incl.)	Precio Total. Gs. Iva incl..
1	2510 1507 -002	Camioneta Doble cabina 4 x 4	NISSAN	Japón	Unidad	Unidad	1	176.000.000.	**176.000.000.**

b) Cuevas Hemanos S.A:

Item	Código	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Uni. De Med	Presentación	Cantid.	Precio Unit Gs. (Iva incl.)	Precio Total. Gs. Iva incl..
1	2510 1507 -002	Camioneta Fontier Doble cabina 4 x 4 de 3.200 cc a diesel. Modelo 2012	NISSAN	Japón	Unidad	Unidad	1	150.700.000.	**150.700.000.**

Violeta Franco

c) Automotor S.A:

Item	Código	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Uni. De Med	Presentación	Cantid.	Precio Unit Gs. (Iva incl.)	Precio Total. Gs. Iva incl..
1	2510 1507 -002	Camioneta doble cabina 4x4 Isuzu D-Max.	ISUZU	Tailan-dia	Unidad	Unidad	1	160.000.000.	**160.000.000.**

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones la adjudicación será por el Total.

II. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

En primer término se procede al análisis de las ofertas, para determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado según lo establecido en el Artículo 61 del Decreto N° 21909/03 **Metodología de Evaluación,** para ello se da lectura al citado artículo que se transcribe a continuación:

1. Se verificara el cumplimientos de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entregas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En el caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura, la metodología mencionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a la Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc) 1 del Artículo 61 del decreto N°21909/03.
Para ello se procederá a verificar la presentación de los documentos sustanciales exigidos por la Convocante, según se detalla en la tabla:

DOCUMENTOS	Drei Asociados S.R.L.	Cuevas Hermanos S.A.	Automotor S.A.
a) Formulario de oferta	Presenta	Presenta	Presenta
b) Garantía de mantenimiento de la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	Presenta	Presenta	Presenta
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Presenta	Presenta	Presenta
e) DD JJ Art. 40.	Presenta	Presenta	Presenta
f) DDJJ en que la que garantice que el oferente no se encuentra identificado en prácticas que violen derechos de menores.	Presenta	Presenta	Presenta
g) Fotocopia Autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido/ impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta	Presenta	Presenta
h) Autorización del Fabricante	No Presenta	Presenta	Presenta

Luego de las verificaciones correspondientes a las exigencias sustanciales, el comité de Evaluación concluye que los oferentes: **Cuevas Hermanos S.A. y Automotor S.A.** cumple satisfactoriamente en la presentación de las documentaciones.

III. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Se procede a verificar si la oferta presenta errores aritméticos, constatándose, conforme al Cuadro Comparativo, que presenta correctamente.

Prosiguiendo con la evaluación y atendiendo con lo establecido en los inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación procede a seleccionar provisoriamente a el/los oferente/s agrupando de menor a mayor la/s oferta/s presentada/s por la/s misma/s que será analizada en detalles para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación de acuerdo a la **Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.**

1. Criterios de Evaluación (IAO 34)

Documentos	Cuevas Hermanos S.A.	Automotor S.A.
a) Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple
c) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple

d) Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las inhabilitaciones del Art. 40 y Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	Cumple	Cumple

2. Requisitos para la Calificación Posterior (IAO 36.1)

Criterio de Evaluación	Cuevas Hermanos S.A.	Automotor S.A.
a) Capacidad Financiera	Cumple	Cumple
b) Experiencia	Cumple	Cumple
c) Capacidad Técnica	Cumple	Cumple

IV. RECOMENDACIÓN.

En consideración a lo expuesto y luego de realizar un total análisis de la oferta presentada y según lo establecido en el inc) 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar bajo la modalidad de Contrato Cerrado la compra de una Camioneta Doble Cabina 4 x 4 Cero Kilometro NISSAN FRONTIER a la firma:

- **Cuevas Hermanos S.A.:** por el monto de Gs. 150.700.000. (Guaraníes ciento cincuenta millones setecientos mil).

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las catorce y media horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Nimia Aquino, Co Directora Nacional Administrativa
Proyecto de Gobernabilidad

Claudia Cañete, Coordinadora Administrativa Proyecto SMPR/AECID

Violeta Franco, Asistente de la Dirección Nacional del Proyecto de Gobernabilidad en representación de la Co Dirección Nacional Técnica

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA DE LA MUJER · ASESORÍA JURÍDICA

Abog. Rossana Hermoza
Asesora Jurídica SMPR